



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Ocho de julio de dos mil veinte

Proceso	VERBAL
Demandante	AMADO DE JESÚS GARCÍA BUILES
Demandados	LEONILDA DE JESÚS GUTIERREZ
Radicado	05 001 40 03 001 2018-0702 00
Asunto	FIJA FECHA DE AUDIENCIA

Toda vez que la audiencia inicial programada para el 20 de marzo pasado, no pudo ser realizada en razón a la suspensión de términos decretada en razón a la declaratoria de estado de emergencia por la pandemia por Covid 19, se hace necesario su reprogramación.

Por consiguiente, se fija fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 del C.G. del P. para el 11 de agosto de 2020 a las 9:00 a.m.

La audiencia será realizada en el marco de lo establecido en el artículo 23 del Acuerdo PCSJA20-11567 del 5/06/2020 del C.S. de la J. y 7 del Decreto 806 de 2020, esto es, se realizará por medio virtual, por medio de la plataforma Microsoft Teams.

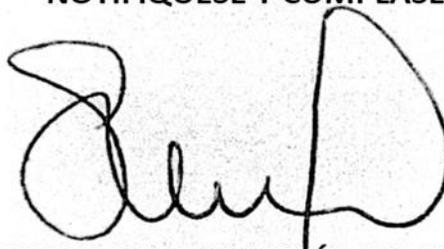
Por lo anterior, se requiere a los apoderados y partes para que en el término de ejecutoria de este auto indiquen su dirección de correo electrónico. A las direcciones informadas se remitirá la invitación para unirse a la diligencia en la fecha y hora señalada. Deberán además informar número telefónico de todos los participantes.

En el evento que no sea posible la conexión virtual para alguno de los participantes de la audiencia, en el mismo término antes indicado (ejecutoria del auto), así lo deberá indicar al Juzgado a efectos de verificar la posibilidad de

realizarla por otro medio o de existir la estricta necesidad, autorizar su comparecencia en el Despacho para surtir la mencionada diligencia.

Se previene que el día y hora señalada para la respectiva audiencia se enviará el enlace al correo previamente reportado, y si no se encuentran presentes las partes se aplicará el procedimiento que trata el numeral 4º del artículo 372 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Sandra Milena Marín Gallego', written over a light gray circular stamp.

SANDRA MILENA MARÍN GALLEGO
JUEZ